



*CONVOCATORIA
EXTRAORDINARIA DE LA
CARRERA HORIZONTAL*



1. ¿Quién puede participar?

Podrán participar en el acceso a la carrera profesional horizontal:

- Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios (PTGAS) de la Universidad de Málaga que esté en servicio activo y perciba retribuciones con cargo al Capítulo I de los presupuestos de la UMA.
- PTGAS de otras Administraciones Públicas, siempre que presten servicio de manera definitiva en la UMA y estén en servicio activo en la misma.



2. Requisitos para acceder.

- Ser PTGAS de alguna de las Universidades Públicas de Andalucía (UUPPAA) **antes del 1 de enero de 2024.**
- Estar en situación de servicio activo en la UMA al cierre del plazo de solicitudes.
- Presentar la solicitud dentro del plazo y en la forma establecida.

a. Requisitos Específicos por Escalón

Para acceder a cada escalón, se debe acreditar una antigüedad determinada hasta el 31 de diciembre de 2024:

- Escalón 2: Más de 6 años de antigüedad.
- Escalón 3: Más de 12 años de antigüedad.
- Escalón 4: Más de 18 años de antigüedad.



b. Evaluaciones y Méritos

- Superar la evaluación del desempeño realizada en 2025.
- Cumplir con los criterios de trayectoria profesional, calidad de trabajos realizados y formación.
- Obtener una puntuación mínima de 60 puntos en la evaluación.

⚠ Consideraciones Especiales

Vacaciones, bajas por accidente laboral, permisos por nacimiento, violencia de género o créditos sindicales parciales se consideran servicio efectivo.

3. Criterios de evaluación

Criterio	Puntuación máxima	Detalle
Trayectoria y actuación profesional	25 puntos	✓ Trayectoria: 0,50 puntos / año (15 puntos máx.).
		✓ Permanencia en el puesto: 3,34 puntos por año (20 puntos máx.).
Calidad de los trabajos realizados	10 puntos	Memoria de los últimos 6 años, puntuada de 0 a 10.
Formación y conocimientos adquiridos	35 puntos	✓ Formación genérica: 0,25 puntos/hora (15 puntos máx.).
		✓ Formación específica: 0,25 puntos/hora (20 puntos máx.).
		✓ Formación de adecuación profesional: 0,25 puntos/hora (30 puntos máx.).
Evaluación del desempeño	30 puntos	0,50 x resultado de la evaluación 2025 (mínimo 36/60 puntos).

¡Puntuación mínima requerida: 60 puntos!



4. Efectos del reconocimiento.

Escalón	A1/Grupo I	A2/B/Grupo II	C1/Grupo III	C2/Grupo IV
2º	1.270€	1.123€	912€	775€
3º	1.270€	1.123€	912€	775€
4º	1.270€	1.123€	912€	775€

Efectos económicos:

Escalón	2025	2026	2027
1º	100%	100%	100%
2º, 3º, 4º	33.33%	66.67%	100%



5. Proceso de solicitud

Conceptos	Detalle
Plazo de presentación	Del 20 de marzo al 2 de abril de 2025, ambos inclusive.
Forma de presentación	A través de la sede electrónica de la UMA. https://sede.uma.es/
Documentación	No es necesario adjuntar méritos, la UMA los incorpora de oficio. Para adjuntar la memoria de calidad de los trabajos se habilitará un plazo específico con posterioridad.

6. Procedimiento de evaluación

Conceptos	Detalle
Admisión de solicitudes	Listados provisionales y definitivos.
Evaluación por la Comisión	7 miembros (presidencia, vicepresidencia, secretaría y 4 vocales).
Resolución definitiva	Antes del 30 de junio de 2025.

7. Recursos

Recurso	Plazo	Ante quién
Recurso de reposición	1 mes	Rector de la UMA.
Recurso contencioso-administrativo	2 meses	Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga.